Yo, **MARGARITA MARIA LLANO OSPINA**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	FUNDACION DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	890.905.179-3				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	05021352025	FECHA SUSCRIPCIÓN	28 (día)	diciembre (mes)	2025 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 29 (día) diciembre (mes) 2025 (año)	HASTA	30 (día) septiembre (mes) 2026 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	NO REPSONSABLE DEL IMPUESTO		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	13 (día) agosto (mes) 2026 (año)						

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	9	DE	10
VALOR A PAGAR	$ 135.405.396	EN LETRAS	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L		
PERÍODO DE PAGO	DESDE 1 (día) julio (mes) 2026 (año)	HASTA	30 (día) julio (mes) 2026 (año)		

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS - VULNERABILIDAD O ADOPTABILIDAD	12326	27	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	122	A-02-02-02-009-003-05	$ 79.557.524
SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS - VULNERABILIDAD O ADOPTABILIDAD	12326	21	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	122	A-02-02-02-009-003-05	$ 55.847.872
						$ 135.405.396,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCOLOMBIA	NÚMERO DE CUENTA	611-0000530-8	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

1. SOPORTES REGLAMENTARIOS PARA EL PAGO: (Resolución y lineamiento interno de ICBF): Certificado de Pagos, planilla de liquidación, cuenta de cobro, certificación de paz y salvo de seguridad social, Certificado de talento humano.
2. SOPORTES ESPECIALES PARA EL PAGO FIJADOS POR EL CONTRATO: El ICBF desembolsará los recursos a aportar en el contrato de la siguiente forma: (i) Un (1) desembolso mes vencido por los días 30 y 31 de diciembre de 2024, previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique), una vez presentados los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA: 1. Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; 2. Planilla de usuarios (as) atendidos; 3. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5. Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato; 7. Cuenta de cobro o factura (según aplique); 8. Suscripción y legalización del contrato de comodato con la respectiva acta de recibo del bien objeto de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando a ello haya lugar. (ii) Para la vigencia 2025, el ICBF realizará un giro de alistamiento dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero de 2025 equivalente al total de los cupos mensuales contratados. Para el giro del alistamiento del mes de enero el contratista deberá entregar los siguientes documentos: 1. Certificación Bancaria. 2. Aprobación de Garantía. 3. Acta de Inicio y 4. Los señalados en la Resolución 5360 de 2023, que resulten aplicables. (iii) Cinco (5) desembolsos mensuales vencidos para la vigencia 2025, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique), una vez presentados los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA:1. Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los niños, niñas y adolescentes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; 2. Planilla de usuarios (as) atendidos; 3. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5. Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato. 7. Cuenta de cobro o factura (según aplique). 8. Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique. (iv) Último desembolso correspondiente al mes de junio para lo cual el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el mes, en relación con los del alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente. acuerdo con lo establecido en el literal d del numeral segundo del artículo 2 de la Resolución 3944 de 2022. "excepcionalmente y previa autorización escrita por parte del supervisor del contrato, se podrá autorizar que, por una única vez, el último desembolso realizado a la cuenta maestra del operador pueda ser girado a la cuenta auxiliar, para que de allí se traslade dicho recurso una cuenta bancaria

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ -	A	EN LETRAS		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -		CUOTA NÚMERO		DE

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 135.405.396,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 135.405.396,00
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 135.405.396,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
MARGARITA MARIA LLANO OSPINA	SUPERVISORA	ANTIOQUIA	CENTRO ZONAL NORORIENTAL	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**
NORMA CRISTINA DELGADO ORTIZ	ASESOR TECNICO	ANTIOQUIA	CENTRO ZONAL NORORIENTAL	

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
DAVID OSORIO ZABALA	ASESOR FINANCIERO	ANTIOQUIA	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Antioquia
Grupo de Protección

CERTIFICACION DE LIQUIDACIÓN DE CUPOS Y COSTOS PARA INSTITUCIONES DE PROTECIÓN PROYECTO 7

VIGENCIA FISCAL 2026

DATOS DEL CONTRATO				NIT:	890905179-3
PERIODO	DEL:	1/07/2026	AL:	30/07/2026	CONTRATO No.: 05021352025
MODALIDAD:	APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO				

CUPOS CONTRATADOS INCLUIDAS ADICIÓNES Y/O MODIFICACIONES:	360	DURACIÓN DEL CONTRATO:	29 de diciembre 2025 al 30 de septiembre 2026	VALOR CONTRATO INCLUIDAS ADICIÓNES Y/O MODIFICACIONES:	$ 1.241.800.134
VALOR CUPO MES	$ 399.535 $ -	COSTO FIJO %:	70.50%		

El suscrito Supervisor del Centro Zonal Nororiental certifica que FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ-FAN , con nit No. 890905179-3 viene cumpliendo idonea y correctamente el objeto del contrato de aporte **No. 05021352025**, en cuanto a brindar BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL SERVICIO COMPLEMENTARIO APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

LIQUIDACIÓN DE CUPOS DEL PERIODO

CUPOS UTILIZADOS TOTALMENTE			CUPOS UTILIZADOS PARCIALMENTE				
Cupos Utilizados Totalmente	Valor Mes Cupo Utilizado	Sub-Total	Numero de Dias (Sumatoria de todos los niños que fueron atendidos menos de 30 dias o menos de 4 seciones)	Dias Convertidos a Cupos Utilizados	Valor Dia Cupo Utilizado	Sub-total	SUB - TOTAL CUPOS UTILIZADOS
212	399.535	84.701.420	306	76,50	399.535	$ 30.564.428	$ 115.265.848 $ -
SUBTOTAL		**84.701.420**				**30.564.428**	**$ 115.265.848**

LIQUIDACIÓN DE CUPOS NO UTILIZADOS E INEJECUCIÓN DEL PERIODO

CUPOS NO UTILIZADOS			INEJECUCIÓN DEL PERIODO			VALORES LIQUIDADOS A PAGAR	
Cupos No Utilizados Totalmente	Valor Costo Fijo Mes Cupo No Utilizado	Sub-Total	Numero de Dias (Sumatoria de todos los niños que fueron atendidos menos de 30 dias o menos de 4 seciones)	Dias Convertidos a Cupos Utilizados	Valor Total No Ejecutado	Por Cupos Utilizados	Por Cupos No Utilizados
71,50	**281.672**	**20.139.548** **0**				**$ 115.265.848**	**20.139.548**
SUBTOTAL		**20.139.548**				**$ 115.265.848**	**135.405.396**

SUBTOTAL CUPOS	
(-) MENOS DEDUCCION SALDO A FAVOR 50% ALISTAMIENTO	
VALOR TOTAL A PAGAR EN EL PERIODO:	**$ 135.405.396**

SON: **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L**

La presente liquidación corresponde al análisis de las condiciones de la ejecución del contrato No. 05021352025 por parte del equipo de supervisión, de acuerdo con las cláusulas contractuales establecidas para este desembolso, en aras de garantizar el pago del servicio prestado.

El contratista ha cumplido a cabalidad con los pagos de aportes parafiscales y seguridad social.

Identificador: C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122

Compromiso Presupuestal SIFF NACION II: **12326** **RECURSO 27- 21**

MARGARITA MARIA LLANO OSPINA
FIRMA Supervisor

DAVID OSORIO ZALABA
FIRMA (Profesional Financiero)

Norma Cristina Delgado Ortiz
FIRMA (Profesional Psicosocial)

FAN010-26

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF-
SEDE REGIONAL ANTIOQUIA
NIT: 899.999.239-2

DEBE A:
FUNDACION DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN
NIT: 890.905.179-3
Dirección: Calle 43 B No. 81.51
Teléfono: 448 02 88

LA SUMA DE:
CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L ($135.405.396)

POR CONCEPTO DE:

Valor correspondiente atención mes de julio del contrato 05021352025 cuyo objeto es brindar atención a las niñas, los niños y adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en el servicio complementario apoyo psicológico especializado de acuerdo con los documentos técnicos vigentes expedidos por el ICBF.

Favor consignar en cuenta de ahorros Bancolombia 61100005308

Atentamente,

MARISOL VANEGAS CARO
Representante Legal
C.C. 43.187.614

Medellín, agosto 4 de 2026

Consecutivo No. 171

Medellín, 03 de Agosto de 2026

CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL

En mi calidad de Revisora Fiscal de la **FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ - FAN** con Nit. 890.905.179-3, certifico que, de acuerdo con los registros contables y la información del comprobante de pago de la planilla de autoliquidación de aportes, por el mes de **Julio de 2026** y los últimos seis (6) meses calendario, la Fundación se encuentra al día con los pagos de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social EPS, Pensiones y ARL, y de los Aportes Parafiscales SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.

Certifico, además, que, de acuerdo con los registros contables, la Fundación se encuentra al día con los pagos de la nómina y prestaciones sociales del personal, por el mes de **Julio de 2026** y los últimos seis (6) meses calendario.

El pago oportuno y adecuado, es responsabilidad de la Administración de la Fundación, mi responsabilidad como Revisora Fiscal, es emitir una certificación respecto al cumplimiento de dichas obligaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide por solicitud de la administración de la Fundación, para ser presentada ante sus clientes y proveedores para el proceso de liquidación de contratos y cobro de facturas, y no podrá ser utilizada para ningún otro propósito, ni distribuida a otros terceros.

Cordialmente,



LAURA TATIANA BLANDON GALLEGO
Revisora Fiscal
TP. 221562 – T
Designada por Gerencia y Control SAS

Medellín, 03 de Agosto de 2026

CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL

En mi calidad de Revisora Fiscal de la **FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ - FAN** con Nit. 890.905.179-3, certifico que, de acuerdo con los registros contables y la información del comprobante de pago de la planilla de autoliquidación de aportes, por el mes de **Julio de 2026** y los últimos seis (6) meses calendario, la Fundación se encuentra al día con los pagos de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social EPS, Pensiones y ARL, y de los Aportes Parafiscales SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.

Certifico, además, que, de acuerdo con los registros contables, la Fundación se encuentra al día con los pagos de la nómina y prestaciones sociales del personal, por el mes de **Julio de 2026** y los últimos seis (6) meses calendario.

El pago oportuno y adecuado, es responsabilidad de la Administración de la Fundación, mi responsabilidad como Revisora Fiscal, es emitir una certificación respecto al cumplimiento de dichas obligaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide por solicitud de la administración de la Fundación, para ser presentada ante sus clientes y proveedores para el proceso de liquidación de contratos y cobro de facturas, y no podrá ser utilizada para ningún otro propósito, ni distribuida a otros terceros.

Cordialmente,



LAURA TATIANA BLANDON GALLEGO
Revisora Fiscal
TP. 221562 – T
Designada por Gerencia y Control SAS

Medellín, 03 de Agosto de 2026

CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL

En mi calidad de Revisora Fiscal de la **FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ - FAN** con Nit. 890.905.179-3, certifico que, de acuerdo con los registros contables se observa que al **31 de Julio de 2026** la Fundación ha venido cumpliendo satisfactoriamente con las obligaciones contraídas con terceros de acuerdo con las políticas de pagos establecidas y a los plazos otorgados por los mismos, en cuanto a proveedores y contratistas de bienes y servicios para así poder continuar atendiendo los diferentes contratos suscritos.

Así mismo se evidencia en los registros contables, que, al **31 de julio de 2026,** el 100% de las cuentas por pagar es menor a 60 días.

La presente certificación se expide por solicitud de la administración de la Fundación, para ser presentada ante sus clientes y proveedores para el proceso de liquidación de contratos y cobro de facturas, y no podrá ser utilizada para ningún otro propósito, ni distribuida a otros terceros.

Cordialmente,



LAURA TATIANA BLANDON GALLEGO
Revisora Fiscal
TP. 221562 – T
Designada por Gerencia y Control SAS





DOCUMENTO VALIDO PARA TRAMITES DE LA FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ-FAN

VALIDO POR EL AÑO 2026

ESTE DOCUMENTO NO PODRA SER USADO PARA OTROS FINES



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
221562-T
LAURA TATIANA
BLANDÓN GALLEGO
C.C. 1037611213
RESOLUCION INSCRIPCION 1210 FECHA 31/10/2016
UNIVERSIDAD INST. UNIV. SALAZAR Y HERRERA
DIRECTOR GENERAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 237616



225104
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE Junta Central de Contadores a la Cra. 16 No. 96A-62 Bogotá D.C.
www.ideas.com

DOCUMENTO VALIDO PARA TRAMITES DE LA FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ-FAN
VALIDO POR EL AÑO 2026
ESTE DOCUMENTO NO PODRA SER USADO PARA OTROS FINES

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F0A0650E7C8078Z

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LAURA TATIANA BLANDÓN GALLEGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1037611213 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 221562-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Outlook

Fw: Oficio de Notificación ADICION ($217.418.853) Y PRORROGA AL CONTRATO DE APORTES Nro. 05021352025,-FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ-FAN

Desde David Miguel Osorio Zabala <David.Osorio@icbf.gov.co>
Fecha Jue 06/08/2026 11:42
Para Laura Janeth Naranjo Munoz <Laura.Naranjo@icbf.gov.co>; Yasmid Zoraida Restrepo Avendano <Yasmid.Restrepo@icbf.gov.co>; Norma Cristina Delgado Ortiz <Norma.Delgado@icbf.gov.co>

9 archivos adjuntos (5 MB)

02. JUSTIFICACION MODIFICACION CONTRACTUAL.pdf; 04. FLUJO DE PAGOS.pdf; 05. CDP 19826.pdf; 06. PACCO 5192.pdf; 23. RUT 01072026.pdf; RPC 12326 ADICION 2 CT 05021352025.pdf; SECOP.pdf; POLIZA RC-05021352025 PRORROGA.pdf; poliza cumplimiento 05021352025 FAN PRORROGA.pdf;

Obtener Outlook para Android

From: Carlos Eduardo Vicentes Beltran <Carlos.Vicentes@icbf.gov.co>
Sent: Thursday, 30 July 2026 06:56:38
To: Laura Janeth Naranjo Munoz <Laura.Naranjo@icbf.gov.co>; David Miguel Osorio Zabala <David.Osorio@icbf.gov.co>; Yasmid Zoraida Restrepo Avendano <Yasmid.Restrepo@icbf.gov.co>; Norma Cristina Delgado Ortiz <Norma.Delgado@icbf.gov.co>
Subject: RV: Oficio de Notificación ADICION ($217.418.853) Y PRORROGA AL CONTRATO DE APORTES Nro. 05021352025,-FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ-FAN

Buen día para su conocimiento

BIENESTAR FAMILIAR

Carlos Eduardo Vicentes Beltrán
Profesional universitario
Primera Infancia
ICBF Sede Regional Antioquia CZ Nororiental
Calle 51 # 51 -59
Teléfono: 604 6093440 Ext. 401020
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Leg_Contratos Antioquia <legalizacion.contratosant@icbf.gov.co>
Enviado: miércoles, 29 de julio de 2026 23:46
Para: Lina Vanessa Giraldo Osorno <Lina.GiraldoO@icbf.gov.co>; Daniel Quiceno Vanegas <Daniel.Quiceno@icbf.gov.co>; Yudi Elizabet Correa Grajales <Yudi.Correa@icbf.gov.co>; Alexia Maria Velez Velez <Alexia.Velez@icbf.gov.co>; Nelly Patino Arboleda <Nelly.Patino@icbf.gov.co>; Robinson Castaneda Giraldo <Robinson.Castaneda@icbf.gov.co>; Angela Bibiana Osorio Patino <Angela.Osorio@icbf.gov.co>; Margarita Maria Llano Ospina <Margarita.Llano@icbf.gov.co>; Carlos Eduardo Vicentes Beltran <Carlos.Vicentes@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Oficio de Notificación ADICION ($217.418.853) Y PRORROGA AL CONTRATO DE APORTES Nro. 05021352025,-FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ-FAN

NOTIFICACION

31200-16-1

Medellín,

PARA: **SUPERVISORA: MARGARITA MARIA LLANO OSPINA**

ASUNTO: Oficio de Notificación ADICION **($217.418.853)** Y PRORROGA AL CONTRATO DE APORTES Nro. **05021352025,** suscrito el 22 de Julio de 2026

CONTRATISTA(S)	**FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ-FAN**
REG. PRESUPUESTAL Nro.	**12326** con movimiento del 23 de Julio de 2026
FECHA DE APROBACION DE LAS GARANTIAS	23 DE JULIO DE 2026

Para su conocimiento se le delega la supervisión del contrato que se legaliza en el presente correo, adjunto documentos de la referencia, correspondientes Adición Y Prorroga al contrato de Aportes No.**05021352025** suscrito entre el **ICBF Y FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ-FAN. En** tanto que el contratista cumplió con los trámites de Legalización. **Se PRÓRROGA el contrato de aporte hasta el 30 de septiembre del 2026.**
En consecuencia, de lo anterior, le solicito de manera atenta ponerse en contacto con el (los) contratista (s) para informarle (s) sobre el asunto y además hacerle(s) entrega de la presente comunicación, el contrato referenciado y/o sus modificaciones. Adicionalmente tenga en cuenta que toda la información y documentos del contrato puede consultarse en la plataforma SECOP 2.

Cordialmente,

CILIA ESTHER CASTRO BUENO
Coordinadora Grupo Interno de trabajo Jurídico y contractual

C.C. Ana Milena Cuartas Tobón /Coordinadora Grupo Financiero
Elaboro. Alexia María Vélez Vélez/Auxiliar Administrativo Grupo Jurídico

Cordialmente,

Alexia Maria Velez Velez
Auxiliar Administrativo
Grupo Interno de trabajo Jurídico y Contractual
ICBF Sede Regional Antioquia
Calle 45 # 79 – 141, Barrio La América – Medellín, Antioquia - Colombia
Teléfono: 604 4093440 Ext. 400084 – Línea Gratuita Nacional ICBF – 01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO DE APORTE

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE APORTE**
NUMERO	05021352025
OBJETO	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL SERVICIO **COMPLEMENTARIO APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO** DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.
CONTRATISTA	FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ-FAN
SUPERVISOR	MARGARITA MARIA LLANO OSPINA
VALOR INICIAL	$ 939.775.560.00
PLAZO INICIAL	De acuerdo con las actividades a desarrollar, el plazo para la ejecución del contrato a celebrar será desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta 31 de JULIO DE 2026.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 de diciembre de 2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO	29 de diciembre de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de julio de 2026
CDP	Vigencia 2025: 248425 Vigencia 2026: 19826
RP	Vigencia 2025: 842425 Vigencia 2026: 12326
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. $88.285.680,00
DISMINUCION	TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L. ($3,679,959.00)
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	$ 1.024.381.281
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	1. MODIFICACIÓN VALOR CUPO MES VIGENCIA 2026. 2. MODIFICACION FORMA DE DESEMBOLSO 2026

PÚBLICA

INFORMACION DE LA SOLICITUD

TIPO DE MODIFICACIÓN

Solicitud de adición, prorroga y modificación de forma de pago. En los siguientes términos:

1. **MODIFICACION DEL PLAZO DE EJECUCION**:

Se solicita ampliar el plazo de ejecución del contrato por el termino de dos (2) meses más, contados a partir del 1 de agosto y hasta el 30 de septiembre de 2026.

2. Se solicita adicionar los aportes del ICBF para la vigencia 2026 en la suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M.L. ($217.418.853,00)), recursos que corresponden al rubro presupuestal C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122, recurso 21. Este recurso será destinado para financiar el valor de los servicios a recibir por el ICBF durante los meses de la prórroga, y para la celebración de los cumpleaños de los beneficiarios del programa.

Por lo anterior, el valor total del contrato quedará en la suma de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/L. ($ 1.241.800.134,00), distribuidos de la siguiente manera:

VIGENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	COMPROMISO PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL
2025	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	27	842425	17.553.081,00
2026	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	27	12326	**$**1.006.828.200,00
	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	21	12326	$217.418.853,00
VALOR TOTAL CONTRATADO				**$1.241.800.134**,00

***** La entidad contratista deberá informar de la presente modificación a la entidad aseguradora que ampara las garantías del presente contrato, con la finalidad de ampliar su vigencia y cobertura, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015, que indica que cuando surta modificación se debe: *"(i) Amplíe el valor de la garantía cuando hay una adición y (ii) Amplíe su vigencia cuando se modifica el plazo del contrato. En ninguno de los dos casos, es necesario que se modifiquen otras condiciones de la garantía. Una vez el contratista amplíe la garantía, se requiere adelantar el trámite de aprobación."*

****** Las demás cláusulas del contrato de aporte no modificadas continúan iguales, sin variación alguna.

PUBLICA

ADICIÓN	DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M.L. ($217.418.853,00)
CDP	19826 No de CDP de la vigencia 2026
FORMA DE PAGO	**1. FORMA DE DESEMBOLSO** **a. Número de desembolsos mensuales** Aumentar el número de desembolsos mensuales vencidos para la vigencia 2026 de acuerdo con el número de meses de la prórroga (hasta dos meses), es decir dos desembolsos adicionales mes vencido. **b. Validación del alistamiento** Modificar la referencia al mes utilizado para realizar el cruce con el alistamiento, reemplazando julio por septiembre. **En todo lo demás la forma de desembolso actual continua vigente**
REDUCCIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
PRÓRROGA	30 de septiembre de 2026.
SUSPENSIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	**N/A**

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Dada la naturaleza de los servicios de protección, los contratos de aporte podrán ser prorrogados en el plazo y/o adicionados en el valor, dichas modificaciones se sustentan principalmente en garantizar la continuidad de la prestación del servicio, de conformidad con la especial condición de la población beneficiaria y los principios del interés superior de las niñas, niños y adolescentes y la prevalencia de sus derechos, por ello, y con fundamento en el Memorando con Radicado en Orfeo No. 20262000000077073 del 12 de junio de 2026, con asunto: *Orientaciones para el trámite de Adiciones y Prórrogas de los Contratos de Aporte para la prestación de los servicios y modalidades de Restablecimiento de Derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de la Dirección de Protección Especial,* en mi calidad de supervisor(a) del presente contrato de aporte, y en cumplimiento de lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y con las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación vigente del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, me permito solicitar la modificación del contrato de la referencia, con base en las siguientes:

Consideraciones Normativas

1. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales” y al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 establece

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

que las adiciones a un contrato estatal no podrán superar el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, restricción que aplica tanto a las adiciones presupuestales como a las prórrogas que generen costos adicionales superiores al aquí referido, por tanto, se concluye que los contratos estatales pueden ser modificados por acuerdo entre las partes cuando surjan circunstancias que así lo requieran, siempre que no se altere su objeto y se respeten los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

2. Los contratos celebrados por el ICBF son de obligatorio cumplimiento para las partes que lo suscriben y deben ejecutarlo en las condiciones allí establecidas; sin embargo, podrán ser prorrogados en su plazo, adicionados o reducidos en el valor o modificados en algún aspecto específico, siempre que se encuentren debidamente justificadas, de modo que, no se modifique el objeto o la naturaleza del contrato.

3. El artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, establece que para la ejecución de los contratos estatales se requiere de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, así como la acreditación de estar al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y a las contribuciones al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

4. En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015, la modificación contractual a realizar implica que el contratista: (i) Amplíe el valor de la garantía cuando hay una adición y (ii) Amplíe su vigencia cuando se modifica el plazo del contrato. En ninguno de los dos casos, es necesario que se modifiquen otras condiciones de la garantía.

5. Debe observarse lo previsto en los artículos 26 y 27 de la Ley 80 de 1993. El artículo 26 establece la obligación de los servidores públicos de propender por el cumplimiento de los fines de la contratación estatal, vigilar la correcta ejecución del objeto contractual y proteger los derechos tanto de la entidad como del contratista y de los terceros que puedan resultar afectados. Por su parte, el artículo 27 dispone que en los contratos estatales debe mantenerse la equivalencia entre los derechos y obligaciones surgidos al momento de contratar, y que, en caso de romperse dicha equivalencia por causas no imputables a alguna de las partes, estas deberán adoptar, en el menor tiempo posible, las medidas necesarias para restablecerla

6. Por su parte, el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar, a través del Manual De Contratación Versión 7, del 16 de diciembre del año 2025, estable en su artículo 44, lo siguiente:

   “ARTÍCULO 44. PRÓRROGAS, ADICIONES Y MODIFICACIONES.
   Los contratos y convenios celebrados por el ICBF podrán ser prorrogados en su plazo, adicionados en el valor o modificados en algún aspecto específico, siempre que se encuentren debidamente justificadas y fundadas esas circunstancias por parte del supervisor del contrato, de modo que no se modifique el objeto o la naturaleza del contrato o convenio, ni utilizarse tales figuras para obviar la adecuada planeación y control de la ejecución a cargo de la supervisión o interventoría. Lo anterior, en el entendido que desde la estructuración de cada proceso contractual se ha definido en el marco de estudios y documentos previos, el presupuesto requerido, el plazo pertinente, las obligaciones y demás aspectos para la consolidación de los objetivos propuestos.
   No se podrá modificar el objeto pactado, ni desvirtuar la naturaleza del contrato o convenio, con ocasión de una modificación.
   Las eventuales prórrogas, adiciones o modificaciones sólo podrán tramitarse y suscribirse antes del vencimiento del respectivo plazo de ejecución, lo cual implica que el área de donde proviene la

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

necesidad de contratación radique la solicitud con una antelación necesaria para formalizar la modificación.

Siempre que se adicione y prorrogue un contrato o convenio, se actualizarán las consultas de antecedentes el contratista o asociado y este deberá ampliar las coberturas y las vigencias de las garantías, al igual que con otra clase de modificaciones, incumplimientos o multas que impacten alguna de las coberturas del riesgo, así como para amparar lo pertinente en la etapa de liquidación, cuando sea necesario.

Así mismo, cuando se modifiquen aspectos que no afecten el valor, ni el plazo del contrato o convenio y que no impliquen la ampliación de las garantías, la interventoría o supervisión deberá informar inmediatamente al garante sobre la modificación, mediante comunicación escrita, de la cual se remitirá copia a la Dirección de Contratación o Grupo Jurídico de la Dirección Regional o quien ejerza las funciones en el nivel regional para su inclusión en el expediente contractual, y surtir el trámite correspondiente en las plataformas transaccionales previstas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP.

Además, en los eventos en que las diferentes áreas requieran tramitar adiciones, prórrogas o modificaciones a contratos o convenios, deberán tener en cuenta lo siguiente:

a) Determinar si la finalidad está acorde con las premisas establecidas en la ley27 , teniendo como origen una causa real y cierta, identificando los elementos que son inmodificables, que podrían derivar en un nuevo contrato o convenio.

b) Se debe elaborar la solicitud de modificación tomando como soporte el contrato o convenio inicial y las modificaciones o adiciones que se hayan efectuado al mismo con antelación.

c) Cuando corresponda, la solicitud deberá ser radicada con el certificado de disponibilidad presupuestal – CDP, que garantice la disponibilidad de los recursos a adicionar.

d) Adjuntar los documentos actualizados del contratista o asociado y en general de los documentos (Certificado de existencia de representación legal, certificado de pago parafiscal, pagos al sistema de seguridad social, consultas en entes de control, entre otros), que soporten la actuación, para que proceda la radicación en la Dirección de Contratación o Grupo Jurídico de la Dirección Regional o quien ejerza las funciones en el nivel regional.

e) Cuando se trate de adición de contratos o convenios, la solicitud deberá contar con el respectivo análisis de precios del mercado.

Para efecto de verificar la existencia, capacidad y representación legal, en toda solicitud de modificación contractual se deberá acompañar el documento idóneo, que acredite dichas condiciones, expedido con fecha no superior a 30 días calendario por parte de la autoridad competente.

La adición de los contratos o convenios no podrá efectuarse por más del 50% del valor inicial del mismo, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes."

Consideraciones técnicas

De conformidad a la normatividad señalada, resulta esencial asegurar el cumplimiento de los lineamientos técnicos, guías, manuales, normatividad aplicable y demás documentos de referencia que garanticen la calidad, oportunidad y eficiencia en la ejecución. En este sentido, y con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio, se hace necesaria la presente modificación contractual, la cual se sustenta en las siguientes:

1. El plazo actual del contrato se encuentra vigente hasta el día 31 julio de 2026, no obstante, teniendo en cuenta que el plazo final establecido para todos los contratos de los servicios de Protección se prorrogara hasta por el termino de dos (2) meses más de conformidad con las orientaciones impartidas por la Dirección de Protección especial según Memorando con Radicado en Orfeo

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

202620000000077073 del 12 de junio de 2026; dependiendo de su capacidad y ejecución presupuestal, generando una extensión del plazo contractual, requiriendo para ello la utilización y disponibilidad de los recursos pertinentes, con el fin de armonizar la vigencia del contrato con los lineamientos institucionales y asegurar la continuidad del servicio que está dispuesta para una población beneficiaria de especial condición. Para la financiación del valor de los nuevos servicios a recibir por parte del ICBF, se utilizarán adicionalmente algunos recursos generados por inejecuciones de los meses ya transcurridos y que no sean necesarios para el reconocimiento o desembolso por los servicios ya recibidos. Así las cosas, se requiere reinvertir la suma de SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L **$ 70.246.347,00** recursos que corresponden al rubro presupuestal C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122, recurso 27.

2. Los recursos aportados por parte del ICBF a título de valor cupo mes, tiene como finalidad financiar la prestación del servicio con unos clasificadores del costo definidos, de lo anterior, teniendo en cuenta que el plazo final establecido para todos los contratos de los servicios de Protección se prorrogara hasta por el termino de dos (2) meses; dependiendo de su capacidad y ejecución presupuestal, se hace necesaria la adición de recursos en la cuantía solicitada, con el fin de garantizar la atención integral de los usuarios y la correcta ejecución del contrato

3. En consideración que el número de desembolsos pactados inicialmente en el contrato esta acorde al plazo inicial del mismo y que mediante la presente modificación se amplía su plazo de ejecución, se hace necesario modificar la forma de desembolso para viabilizar la entrega de los recursos que se adicionan a la entidad contratista.

En consecuencia, y considerando que durante la ejecución contractual se han presentado y pueden presentarse situaciones que afectan el normal desarrollo del contrato, se hace necesario acudir a la figura de la modificación contractual, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto, la protección de los recursos públicos, la observancia de los principios que rigen la contratación estatal y el garantizar la continuidad de la prestación del servicio, de conformidad con la especial condición de la población beneficiaria y los principios del interés superior de las niñas, niños y adolescentes y la prevalencia de sus derechos.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)

El supervisor del contrato referido hace constar que el balance financiero de la contratación es el siguiente:

Balance Financiero de la Contratación	
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 939.775.560**
VALOR APORTE ICBF:	$939.775.560
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$0
VALOR TOTAL ADICIONES	**$88.285.680**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$88.285.680
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$0

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$3.679.959**
	VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$3.679.959
	VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$0
	VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$1.024.381.281**
	VALOR TOTAL APORTE ICBF	$1.024.381.281
	VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$0
	PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$810.302.334

ANEXOS	1. Memorando con las orientaciones impartidas por la Dirección de Protección. 2. CDP 3. PACCO 4. Flujo de pagos 5. Relaciones de pago

FIRMA DEL SUPERVISOR(E)



Supervisor (E)
CARLOS EDUARDO VICENTES BELTRAN

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

REGIONAL:	ANTIOQUIA
ÁREA O GRUPO:	PROTECCION
TERCERO:	FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ-FAN
NIT O CC:	890905179
ACTO ADMINITRATIVO	05021352025
VALOR TOTAL CT O ACTO	$ 1.241.800.134,00
VIGENCIA(S)	N/A

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								FLUJO DE PAGO MENSUAL - SE REGISTRA EL VALOR EN EL MES QUE SE PROYECTA HACER EFECTIVO EL PAGO													
ITEM	CDP	RPC	IDENTIFICADOR	DEPENDENCIA DE GASTO	RECURSO	VALOR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	TOTAL FLUJO	SALDO
	19826	12326	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	122	PROPIOS 21	$ 217.418.853	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	108.709.426,00	108.709.427,00	0,00	0,00	0,00	0,00	217.418.853,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
TOTAL						217.418.853,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	108.709.426,00	108.709.427,00	0,00	0,00	0,00	0,00	217.418.853,00	0,00

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.23800526
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8738371
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☑
Estado de la fecha	22/07/2026 5:13:23 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	Modificación N° 02 al Contrato de Aporte N° 05021352025 celebrado con la EAS FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ-FAN. Se PRORROGA el Contrato de Aporte hasta el 30 de septiembre del 2026. Así mismo, se ADICIONA la suma de $ 217.418.853,00, correspondientes a los aportes del ICBF para la vigencia 2026, en consecuencia el valor total del contrato quedará en la suma de $ 1.241.800.134,00. Lo anterior de conformidad a la justificación técnica anexa, en donde se encuentran más consideraciones del trámite modificatorio. El contratista se obliga a modificar la garantía, ajustándola al nuevo valor y plazo, la cual deberá anexar en la plataforma SECOP II de manera oportuna. Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato no modificados ni contrarias al presente documento permanecerán vigentes sin variación alguna. La presente modificación fue aprobada en el Acta de Comité de Contratación N° 037 de fecha 15 de julio de 2026.

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
MOD 05021352025_FAN APE.zip	MOD 05021352025_FAN APE.zip	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- Campo 1 - CONTRATO DE APORTE - Precio unitario valor ha cambiado para 1.241.800.134,00.
- El campo de la modificación Duración fue cambiado desde 213 hasta 273
- El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 8 días para terminar *(31/07/2026 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 30/09/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

- El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 0 hasta 61
- El campo de la modificación Cumplimiento del contrato - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 31/01/2027 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 31/03/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Calidad del servicio - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 31/01/2027 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 31/03/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Pago de salarios - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 31/07/2029 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 30/09/2029 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) fue cambiado desde 1.024.381.281,00 hasta 1.241.800.134,00
- El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue cambiado .
- El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 1.024.381.281,00 hasta 1.241.800.134,00
- El campo de la modificación Balance de fondos comprometidos - Integración de compromiso SIIF fue cambiado desde 21233040.000000 hasta 1245480093.000000
- El documento SENSIBLES MOD 05021352025_FAN APE.zip de Lista de anexos al contrato fue agregado.

Reconocido por el proveedor *MARISOL VANEGAS CARO 22-07-2026 16:01 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios…

Reconocido por la Entidad Estatal *Sergio Ancizar Pineda Orozco 21-07-2026 21:56 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Luz Mariela Portocarrero Montaño 22-07-2026 09:26 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cancelar

Outlook

COREO DE AUTORIZACIÓN

Desde Margarita Maria Llano Ospina <Margarita.Llano@icbf.gov.co>
Fecha Vie 14/08/2026 8:04
Para Evelin de Jesus Toro Ayus <Evelin.Toro@icbf.gov.co>; Angela Bibiana Osorio Patino <Angela.Osorio@icbf.gov.co>; Nelly Patino Arboleda <Nelly.Patino@icbf.gov.co>; Yelitza Machado Yepes <Yelitza.Machado@icbf.gov.co>
CC David Miguel Osorio Zabala <David.Osorio@icbf.gov.co>

Cordial saludo estimada Evelin,

En calidad de SUPERVISORA, de los contratos que a continuación se relacionan, certifico para efectos del presente desembolso, cumplieron con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, han acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016, además cumple a cabalidad con los requisitos de desembolso exigidos en la resolución 05360 de 2023; por tal motivo autorizo el desembolso de los servicios prestados.

"…los documentos remitidos a través de mensaje de datos son válidos y los mismos pueden obrar como prueba para el trámite de pago, siempre que cumplan con las condiciones establecidas en la Ley 527 de 1999"; y estos documentos de los contratos relacionados en este correo han sido radicados mediante ORFEO

05021352025	**FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ-FAN**
05021492025	**CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE DIVNA PROVIDENCIA**
05021392025	**COMITÉ PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ - PAN**
05021622025	**CORPORACION HOGAR VIDA NUEVA**
05021512025	**CORPORACIÓN HOGAR**
05021482025	**CASA DE NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA**
05021452025	**FUNDACION ALAVES**

En abierta comunicación,

BIENESTAR FAMILIAR

Margarita Maria Llano Ospina
Profesional Especializada
Supervisora Contratos Protección
Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas.
ICBF Centro Zonal Nororiental - Regional Antioquia
Calle 51 N 51 – 59 Barrio La Candelaria Medellín
Teléfono: 604 4093440 Ext 401020
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las

opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Decimoprimera Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2025
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2025

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5209138907

PÓLIZA No: 520 - 47 - 994000054597 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: **LAURELES** COD. AGENCIA: 520 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	22	07	2026

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	22	07	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ"FAN"** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.905.179-3**

DIRECCIÓN: CALLE 43 B 81 51 CIUDAD: MEDELLÍN, ANTIOQUIA TELÉFONO: 6044480288

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL ANTIOQUIA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.239-2**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL ANTIOQUIA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.239-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE APORTE

DESCRIPCION CONTRATO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	CUMPLIMIENTO	29/12/2025	02/04/2027	248,360,026.80
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	29/12/2025	30/09/2029	248,360,026.80
	CALIDAD DEL SERVICIO	29/12/2025	02/04/2027	248,360,026.80

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE APORTE:

BENEFICIARIOS
NIT 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL ANTIOQUIA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE APORTE:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE APORTE 05021352025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EL OBJETO:

BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL SERVICIO COMPLEMENTARIO APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

A TRAVES DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE ACUERDO A LA MODIFICACION NO.2

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***745,080,080.40	$ **********456,574	$*********0.00	$ *******86,749	$ **********543,323

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
PROJECT SEGUROS LTDA	8995	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000520913890

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBDA20710B0FF97B5B

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/defensor-consumidor-financiero**

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Somos la Decimoprimera Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2025
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5209138923

PÓLIZA No: 520 -74 - 994000025625 **ANEXO:2**

AGENCIA EXPEDIDORA: **LAURELES** COD. AGE: 520 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
22	07	2026	VIGENCIA DESDE 31	07	2026	23:59 A LAS	30	09	2026	23:59 A LAS	61 DIAS	22	07	2026

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO PRORROGA

VIGENCIA DEL ANEXO DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
31	07	2026	23:59 A LAS	30	09	2026	23:59 A LAS	61

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ"FAN"** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.905.179-3**

DIRECCIÓN: CALLE 43 B 81 51 CIUDAD: MEDELLÍN, ANTIOQUIA TELÉFONO: 6044480288

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ"FAN"** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.905.179-3**

DIRECCIÓN: CALLE 43 B 81 51 CIUDAD: **MEDELLÍN, ANTIOQUIA** TELÉFONO: 6044480288

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ"FAN" NIT : 890905179

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA CIUDAD: MEDELLÍN

DIRECCION: MEDELLIN - ANTIOQUIA

ACTIVIDAD: CONTRATO DE APORTE

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 350,181,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350,181,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE APORTE 05021352025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES,RELACIONADO CON EL OBJETO:

BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVODERESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL SERVICIO COMPLEMENTARIO APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO DE ACUERDO CONLOSDOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE LOS ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL ANTIOQUIA NIT 899.999.239-2
TERCEROS AFECTADOS

POLIZA CORRELATIVA A CUMPLIMIENTO ESTATAL NO. 994000054597.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***350,181,000.00	$ **********175,570	$*********0.00	$ *******33,358	$ **********208,929

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
PROJECT SEGUROS LTDA	8995	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000520013892

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CBDA20710B0FF97B5A

CLIENTE

BRGIL 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: LAURELES COD. AGENCIA: 520 RAMO: 74 No PÓLIZA: **994000025625** ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ"FAN"** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.905.179-3**

ASEGURADO: **FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ"FAN"** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.905.179-3**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO ITEM 1

A TRAVES DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE ACUERDO A LA MODIFICACION NO.2

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000025625 **ANEXO:** 2 **TIPO DE MOVIMIENTO:** 0 **PAGINA:** 3

TOMADOR: FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ"FAN" **IDENTIFICACION:** 890.905.179-3

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	FUNDACION DE ATENCION A LA N	890905179-3	MEDELLIN - ANTIOQUIA	MEDELLÍN	350,181,000.00	175,570	208,929

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
175,570	208,929

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjgmoreno	JUAN GUILLERMO MORENO CANO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-005	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2026-07-09-1:17 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	19826	**Fecha Registro:**	2026-01-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	46-02-00-005 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	918.542.520,00	**Valor Total Operaciones:**	305.704.533,00		**Valor Actual.:**	1.224.247.053,00	**Saldo x Comprometer:**	217.418.853,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	24126	**Fecha Registro:**	2026-01-09	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
122 MODALIDADES DE APOYO FAMILIAR Y COMUNITARIO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA	Propios	27	CSF	2026-02-11	918.542.520,00	88.285.680,00			
					Total:	918.542.520,00	88.285.680,00	1.006.828.200,00	0,00	0,00

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjgmoreno JUAN GUILLERMO MORENO CANO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-005 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA

Fecha y Hora Sistema: 2026-07-09-1:17 p. m.

122 MODALIDADES DE APOYO FAMILIAR Y COMUNITARIO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA	Propios	21	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					2026-07-09	0,00	217.418.853,00			
					Total:	0,00	217.418.853,00	217.418.853,00	217.418.853,00	0,00

Objeto:	VF. BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL SERVICIO COMPLEMENTARIO

Firma Responsable

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:		**289060D7-B02C-448D-801B-CC8EE2CD11C4**	
Vigencia:	2026	Fecha y hora de certificación:	8/07/2026 3:32 p. m.
Consecutivo:	5192	Regional:	REGIONAL ANTIOQUIA
Modalidad:	REGIMEN ESPECIAL DE APORTE	Tipo de contrato:	CONTRATO DE APORTE
Fecha publicación SECOP:			PACCO PAA
Objeto parametrizado PACCO:			
BRINDAR ATENCIÓN Y REALIZAR ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y SUS FAMILIAS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE PROTECCIÓN IMPLEMENTADAS POR EL ICBF			
Objeto contractual:			
BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL SERVICIO COMPLEMENTARIO APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.			
Valor programado a contratar*:		$ 1.224.247.053,00	
Valor contratado:		$ 1.006.828.200,00	
Deducciones aplicadas al contrato		$ 0,00	
Saldo programado a contratar:		$ 217.418.853,00	
Valor vigencias futuras		$ 0,00	

* El “Valor Programado a Contratar” corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA/MODALIDADES DE APOYO FAMILIAR Y COMUNITARIO	27	$ 1.006.828.200,00	$ 1.006.828.200,00	$ 0,00

Generada por: jorge.tabares

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA/MODALIDADES DE APOYO FAMILIAR Y COMUNITARIO	21	$ 217.418.853,00	$ 0,00	$ 217.418.853,00

Esta certificación fue generada a través del Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO el día: miércoles, 8 de julio de 2026

PÚBLICA

Generada por: jorge.tabares

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHaperezb	ADRIANA PEREZ BELENO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-005	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2026-07-23-11:15 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 19826 de fecha 2026-01-09. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	12326	**Fecha Registro:**	2026-01-09	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-005 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.135.961.373,00	**Valor Total Operaciones:**	88.285.680,00			**Valor Actual:**	1.224.247.053,00	**Saldo x Obligar:**	296.976.377,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	890905179	**Razón Social:**	FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	61100005308	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	43867181	**Nombre:**	CATALINA GARCIA ROBLEDO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	05021352025	**Tipo:**	CONTRATO DE APORTE	**Fecha:**	2025-12-28

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
122 MODALIDADES DE APOYO FAMILIAR Y COMUNITARIO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA	Propios	27	CSF	2026-03-11	918.542.520,00	88.285.680,00		
					Total:	918.542.520,00	88.285.680,00	1.006.828.200,00	79.557.524,00

122 MODALIDADES DE APOYO FAMILIAR Y COMUNITARIO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA	Propios	21	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
					2026-07-23	217.418.853,00	0,00		
					Total:	217.418.853,00	0,00	217.418.853,00	217.418.853,00

Objeto:	VF. BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL SERVICIO COMPLEMENTARIO

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		**POSICION DEL CATALOGO DE PAC**		**FECHA**	**VALOR A PAGAR**	**SALDO POR OBLIGAR**	**LINEA DE PAGO**
46-02-00-005	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-12-31	1.224.247.053,00	296.976.377,00	NINGUNO

Adriana Perez Apoderada Contrato

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)